

JUEVES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 179

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2021-7740 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

La Alcaldía de este Ayuntamiento de Argoños, en fecha 7 de septiembre de 2021, ha dictado la Resolución que se transcribe a continuación:

"Visto que con fecha 11 de septiembre de 2021, a las 09:00 horas, está previsto que esta Alcaldía realice el acto de celebración de matrimonio civil proveniente del expediente número 38/2021 del Registro Civil de Santoña, por la presente HE RESUELTO:

Delegar las funciones de esta Alcaldía para la celebración del matrimonio civil proveniente del expediente número 38/2021 del Registro Civil de Santoña en el concejal D. Tomás Ibaceta Campelo".

Argoños, 7 de septiembre de 2021.

El alcalde,

Juan José Barruetabeña Manso.

2021/7740

CVE-2021-7740